

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° **1591**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 MAY 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 803, de fecha 12 de Abril del 2011, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se informa al Señor Alcalde, la determinación de trasladar al funcionario don **JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL**, RUT 14.648.373-9, quien cumple funciones como Odontólogo, en el Centro de Salud Eduardo Frei M, al Centro de Salud Santa Anselma, a contar del día 14 de Marzo de 2011, traslado que obedece a la necesidad de cubrir las horas dejadas por la Dra. Judith Burgos Burgos, quien se acogió al beneficio de Retiro Voluntario y poder satisfacer la demanda de la comunidad. El que cuenta con la autorización y visación del Sr. Alcalde.

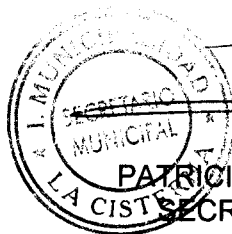
2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

TRASLADASE al funcionario que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL
R.U.T.	: 14.648.373-9
CARGO	: Odontólogo
DESDE	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
A	: Centro de Salud Santa Anselma
A CONTAR	: 14.03.2011.-
JORNADA	: 44 Horas Semanales

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/DR.JLMM/ Pcm.-